

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **033**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: P.E.P. NOTA Nº 37/19 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 416/19 , QUE RATIFICA EL PROTOCOLO DE INTENCIONES SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA Y EL GOBIERNO DE OSTROBOTHNIA - FINLANDIA.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

NOTA Nº 37  
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 735	HORA 07 MAR 2019 14:32
Cristian ARRIANT FERNANDEZ Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO	

USHUAIA, 06 MAR. 2019

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
08 MAR 2019	
MESA DE ENTRADA	
N° 033... Hs. 11:20	FIRMA: <i>[Firma]</i>

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 416/19, por el cual se ratifica el Protocolo de Intenciones celebrado entre la Provincia y el Gobierno de Ostrobothnia - Finlandia, registrado bajo el Nº 18825, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-  
*[Firma]*

*[Firma]*  
Dra. Rosana Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*[Firma]*  
ASG A SECRETARIA LEGISLATIVA

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
S/D.-

*[Firma]*  
Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Vicepresidente 2º  
PODER LEGISLATIVO  
08/03/19



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 26 FEB 2019

VISTO el Protocolo de Intenciones de cooperación en innovación para el desarrollo local y regional, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta y el Gobierno de Ostrobothnia - Finlandia, representado por la autoridad designada a tal efecto; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo señala la intención conjunta de cooperación entre las dos regiones, apoyadas por el Programa de Cooperación Urbana Internacional de la Unión Europea.

Que el citado Protocolo de Intenciones fue celebrado en fecha veintinueve (29) de noviembre de 2018 y se encuentra registrada bajo el N° 18825, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

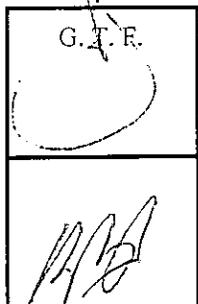
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Protocolo de Intenciones registrado bajo el N° 18825, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta y el Gobierno de Ostrobothnia - Finlandia, representado por la autoridad designada a tal efecto, suscrito en fecha veintinueve (29) de noviembre de 2018 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105, inciso 7) y artículo 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0416/19



Leonardo Ariel GORBACZ  
Ministro  
Jefe de Gabinete

Dra. Rosana Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

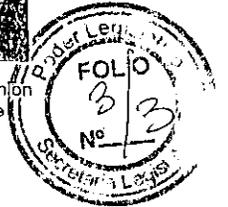
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.Ly T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO N° 18825  
FECHA 29 NOV 2018



Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.y.T.

### Memorandum of Understanding (MoU)

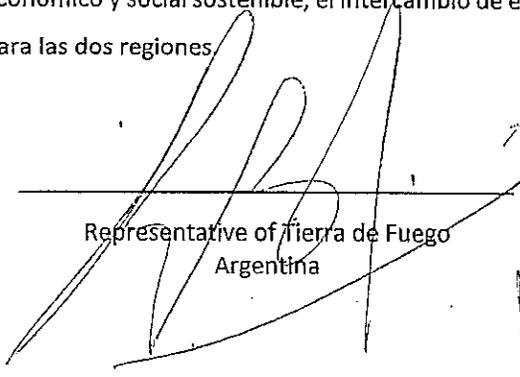
Considering the intentions of Government of the Province of Tierra de Fuego (Republic of Argentina) and, the Government of Ostrobothnia (Finland), to cooperate on innovation for local and regional development, this MoU signals the mutual intention for cooperation between both regions, supported by the EU's International Urban Cooperation Programme. The cooperation starts with negotiations to identify niches of mutual interest which shall lead to a joint plan of action for the promotion of new business opportunities between both regions, thus leveraging sustainable economic and social development, exchange of experiences and development of knowledge relevant for both regions.

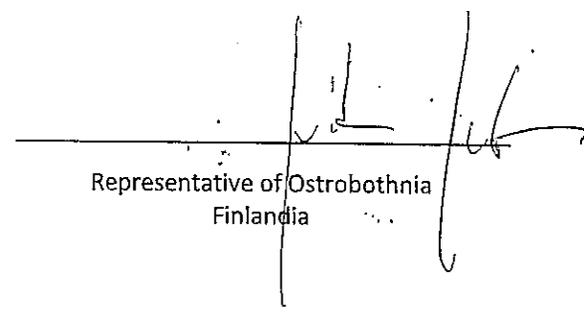
### Protocolo de Intenções

Considerando as intenções do Governo da Província de Tierra de Fuego (República da Argentina) e do Governo de Ostrobothnia (Finland), para cooperar de cooperar em inovação para o desenvolvimento local e regional, este Protocolo de Intenções sinaliza a intenção mútua de cooperação entre ambas as regiões, apoiada pelo Programa de Cooperação Urbana Internacional da União Europeia. Esta cooperação começa com negociações para identificar nichos de interesse comum que levarão a um plano de ação conjunto para a promoção de novas oportunidades de negócios entre as duas regiões, alavancando, assim, o desenvolvimento econômico e social sustentável, a troca de experiências e o desenvolvimento de conhecimentos relevantes para ambas as regiões.

### Protocolo de Intenciones

Considerando las intenciones del Gobierno de la Tierra de Fuego (República da Argentina) y, el Gobierno de Ostrobothnia (Finlandia) de cooperar en innovación para el desarrollo local y regional. Este Protocolo de Intenciones señala la intención conjunta de cooperación entre las dos regiones, apoyadas por el Programa de Cooperación Urbana Internacional de la Unión Europea. Esta cooperación empieza con negociaciones para identificar nichos de interés común que llevará a un plan de acción conjunto para la promoción de nuevas oportunidades de negocios entre las regiones, apalancando así, el desarrollo económico y social sostenible, el intercambio de experiencias y el desarrollo de conocimientos relevantes para las dos regiones.

  
Representative of Tierra de Fuego  
Argentina

  
Representative of Ostrobothnia  
Finlandia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.y.T.